



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

F001 Educación y Cultura Indígena

Secretaría de Educación

2104 Dirección de Educación Indígena

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2020	25/09/2020	



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	8
1.3 Justificación del PP.....	9
1.4 Estado actual del problema.....	10
1.5 Evolución del problema.....	11
1.6 Experiencias de atención.....	12
1.7 Árbol de problemas.....	13
2. Objetivos	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	14
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	18
3. Cobertura	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	20
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades	23
4.1 Complementariedad y coincidencias	23
5. Presupuesto.....	23
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	24
5.2 Fuentes de financiamiento	24
6. Información Adicional.....	24
6.1 Información adicional relevante.....	24
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	25
Bibliografía	26
Anexos.....	26

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La educación es la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y desarrollo individual, por ello se vuelve indispensable que el sistema educativo ofrezca oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es decir, que existan condiciones de inclusión para todos los grupos de la población, independientemente de sus características, capacidades o circunstancias. Sin embargo, a pesar de la expansión de los servicios educativos y los altos niveles de cobertura alcanzados en la educación básica en el promedio nacional (94.6%), se estima que cerca de 14.9% de las niñas, niños y jóvenes indígenas de tres a 17 años de edad no asiste a la escuela y, asimismo, 31.7% de la población de seis a 17 años de edad con algún tipo de discapacidad es analfabeta.

Proporcionar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral requiere la implementación de medidas para la igualdad que permitan combatir las brechas socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en las diferentes trayectorias formativas de las y los estudiantes, lo que hace necesario que se identifiquen y eliminen las barreras al aprendizaje y a la participación.

En el caso de la educación inicial –nivel educativo integrado al tipo básico a partir de la Reforma Constitucional en materia educativa, a pesar del amplio reconocimiento de su efecto favorable en el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y social, así como en la adquisición de aprendizajes ulteriores, la población menor de tres años de edad beneficiada en los servicios de atención infantil registrados por la SEP, apenas sobrepasa los 570 mil menores, lo que representa una cobertura de 8.7%. La oferta de este nivel educativo es fragmentada e inequitativa, lo que se explica, en parte, por la concepción histórica que asociaba la atención en esta etapa a un derecho de las madres trabajadoras, que resultó en la prestación de servicios por parte de instituciones de muy variada vocación y naturaleza.

Asimismo, en los otros tres niveles educativos que conforman la educación básica –preescolar, primaria y secundaria– se presentan importantes factores que desalientan la inclusión y equidad, ya sea por falta de acceso a un servicio o porque los educandos se ven orillados a abandonar la escuela por diversas causas, entre ellas, los bajos resultados de aprendizaje o la situación económica familiar, principalmente. Dicha exclusión ha afectado de manera persistente a los grupos históricamente discriminados como los pueblos indígenas, afrodescendientes, desplazados internos, migrantes y personas con necesidades educativas especiales. Para el ciclo escolar 2016-2017, 17.8% de la población indígena y 6.9% de la afrodescendiente eran analfabeta, cifras superiores a la media nacional de 5.5%. Adicionalmente, subsisten importantes disparidades regionales. La brecha entre las entidades federativas con mayor y menor cobertura de educación

básica sobrepasa los 25 puntos porcentuales; mientras que en el país 31.2% de las personas jóvenes y adultas se encuentran en rezago educativo, donde Chiapas (47.9%), Oaxaca (45.4%) y Michoacán (44.2%) registran los mayores niveles.

En la educación comunitaria que se imparte en el medio rural e indígena, se ofrecen servicios educativos en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social; en el ciclo 2018-2019, se atendieron más de 394 mil menores en educación inicial y alrededor de 296 mil niñas, niños y adolescentes en educación básica, de los cuales más de 15% son indígenas. Las deficiencias identificadas en el sistema regular se acentúan en la educación comunitaria como lo ilustran las altas tasas de abandono escolar de educación primaria y secundaria comunitarias: 10.1% y 9.6%, respectivamente.

Respecto a la educación media superior, en el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula fue de 5.2 millones de estudiantes, lo que representa una cobertura de 78.7% entre las y los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Si se considera además la modalidad no escolarizada, el porcentaje de atención fue de 84.2%, lejos todavía de la cobertura universal que debe lograrse a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con el mandato constitucional. Otro aspecto urgente a combatir en este tipo educativo es el abandono escolar, el cual se estima en 12.9%, afectando al 11.2% de las mujeres y al 14.6% de los hombres.¹⁰ Según un estudio del CONEVAL con datos de la ENIGH 2016, únicamente el 63.9% de la población indígena en edad de cursar la educación media superior asiste a la escuela, en contraste con el 76.3% de la población no indígena.

La educación superior en nuestro país sigue siendo privilegio de pocos, ya que la cobertura en este tipo educativo es de 39.7%, para la modalidad escolarizada y no escolarizada. Si bien se ha alcanzado la igualdad de género en el acceso a este tipo educativo, la expansión se ha realizado de manera desigual en las entidades federativas y entre los grupos de la población. La brecha entre las entidades con menor y mayor cobertura es de 74 puntos porcentuales. Estados como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo tienen una tasa de cobertura menor a 30%. Los jóvenes que provienen de hogares de escasos recursos tienen menos oportunidades de acceso a este tipo educativo, únicamente 9% de las y los alumnos inscritos en licenciatura provienen de hogares ubicados en el primer quintil de ingresos.

Actualmente, el porcentaje de personas de 25 a 34 años de edad que cursaron o concluyeron algún nivel de educación superior (licenciatura o posgrado) es de 23.4% en México, muy por debajo del promedio (44.3%) de los países miembros de la OCDE. Asimismo, las mujeres aún se encuentran sub-representadas en las áreas técnicas: en el ciclo escolar 2016-2017 representaron solamente 28% de la matrícula en las áreas de estudio de Ingeniería, Manufactura y Construcción, y 41% en las de Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación.

Para lograr el objetivo de alcanzar mayor inclusión y equidad en la educación, es necesario desarrollar programas, estrategias y acciones puntuales –regionales y locales–, orientadas a romper las barreras de acceso, principalmente en las zonas de atención prioritaria, con el fin de incluir a toda población y mejorar sus condiciones de aprendizaje y de vida. De esta manera, se ampliará la oferta de servicios en todos los tipos, niveles y modalidades educativas, considerando las características regionales y las necesidades de cada grupo de la población; ejemplo de ello es la creación de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Asimismo, se avanzará en la adaptación curricular de los centros educativos comunitarios, indígenas, multigrado y biculturales, así como en la inclusión educativa de las personas con discapacidad y en el fortalecimiento de la educación especial. Por otro lado, se impulsarán medidas para favorecer el ingreso, tránsito, participación y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, a partir del otorgamiento de becas y alimentación que beneficien sobre todo a los grupos históricamente discriminados, con el fin de alentar la conclusión oportuna de sus estudios. Finalmente, se realizarán acciones para combatir y disminuir el rezago educativo en todo el país.

En cuanto a la riqueza de los grupos étnicos en el estado de Puebla podemos mencionar a los pueblos mixteco, náhuatl, otomí, popoloca, tepehua y totonaco.



Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Puebla de acuerdo al Censo de INEGI 2010 son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	447 797
Totonaca	106 559
Popoloca	16 576
Mazateco	16045

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

En Puebla existen 601, 680 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 11% de la población de la entidad.

El sistema educativo poblano debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación de calidad. Igualmente importante es ofrecer opciones a los adultos analfabetas o que no completaron la educación básica; esto obedece a modificación al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa Presupuestario F001 de Educación y Cultura Indígena tiene su fundamento en el Art.3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que en materia de educación, establece, que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Derivado de esta situación la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas (NNA) es, sin duda, una de las grandes deudas sociales en el Estado. Aun cuando se ha diseñado y puesto en marcha diversas acciones en materia educativa dirigidas a esta población, han sido insuficientes, sobre todo si se les compara con la atención educativa dirigida a la población no indígena.

En términos generales, la población infantil indígena muestra un enorme rezago educativo, con altas tasas de analfabetismo y bajos niveles de logro académico. Dicha situación se explica tanto por las malas condiciones en las cuales los indígenas reciben educación como por la poca pertinencia cultural y lingüística de la enseñanza que les es impartida.

1.2 Definición del problema.

En el estado de Puebla existe la población indígena en edad escolar que contempla 108,716 alumnos distribuidos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria a los que a pesar de las adversidades que presentan se continúa brindando el servicio lo que representa el 31.40% de esta población vulnerable de 3 a 14 años de edad en las siete regiones étnicas del Estado.

Se estima que actualmente en el estado existe un total de 346,793 personas de 0 a 14 años de edad lo que representa el 5.61% de la población en el estado de Puebla que no cuenta con oportunidades de acceso a educación indígena y que no han podido ingresar a la escuela debido a la falta de oportunidades a la población indígena, ya que enfrenta una importante brecha de factores entre los que destacan: la distribución de la

población en zonas geográficas complicadas, pobreza y desigualdad en los ingresos, la diversidad étnica y lingüística, las grandes desigualdades sociales y la migración hacia las grandes ciudades.

Estos resultados se explican por la poca pertinencia cultural y lingüística de la oferta educativa, y por la falta de equidad en la asignación de recursos humanos y materiales a las escuelas que atienden a esta población.

Lo anterior, aunado a la importante heterogeneidad y vulnerabilidad social y económica de dicha población, hace necesaria la construcción de acciones afirmativas dirigidas a revertir las brechas a partir de políticas inclusivas, transversales y que respeten las particularidades de la niñez indígena, para terminar con una larga historia de discriminación, racismo y exclusión.

El sistema educativo poblano debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación de calidad.

Se continúa con la implementación de estrategias que permite involucrar a un mayor número de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, dentro de su propio contexto, sin necesidad de que se requiera de una economía mínima para que se disminuya el porcentaje de analfabetismo en el Estado de Puebla.

Para el ejercicio fiscal 2021 a través de la implementación de este Programa Presupuestario se pretende garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles y establece precisiones sobre la educación bilingüe en los docentes de educación indígena, los materiales educativos y las adaptaciones curriculares en la educación básica para que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y se adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua.

1.3 Justificación del PP.

La población escolar de 3 a 15 años de comunidades indígenas del estado vive difícil situación por falta de oportunidades a los servicios educativos cercanos a sus comunidades debido a políticas y estrategias que no cierran brechas que les permita incorporarse al sistema educativo lingüístico.

Ante esta situación la Secretaría de Educación en el Estado brinda atención educativa a la población indígena de 3 a 15 años de edad en educación básica para la niñez indígena, migrante, en contextos de diversidad lingüística, social y cultural y en riesgo de exclusión, mediante la capacidad de normar, compensar y evaluar todos los componentes de la misma, considerando óptimas condiciones de operación de los centros de trabajo, un currículo con pertinencia y relevancia, una planta docente especializada y los materiales educativos que consideran los conocimientos y las formas de enseñanza locales, a través de la educación inicial, preescolar y primaria que impulsan una población educativa incluyente y diversa.

El nivel de educación indígena forma parte del Sistema de Educación Básica y a través de una diversidad de modalidades de atención en los niveles de: inicial, preescolar y primaria bilingüe indígena, estos contribuyen en atender la demanda educativa de las comunidades indígenas del Estado, clasificadas de acuerdo a sus lenguas originarias: náhuatl, totonaco, nguigua (popoloca), ñañú (otomí), mixteco, tepehua y mazateco.

A través de la implementación de este Programa Presupuestario se ha logrado la formación estudiantil de la niñez indígena en las escuelas del Estado y la capacitación docente, han resultado procesos relevantes para difundir la política educativa que sirve de base para aportar resultados muy favorables en rendimiento educativo y fortalecen procesos identitarios.

En el estado de Puebla es primordial en esta modalidad atender a niños y jóvenes que cursan educación inicial, preescolar y primaria en escuelas de educación indígena con equidad y pertinencia educativa en el marco de la diversidad, a través de un modelo educativo que considera su lengua y su cultura como componentes del currículo, y les permite desarrollar competencias para participar en los ámbitos escolar, laboral y ciudadano que demanda la sociedad para, de esta manera, contribuir al desarrollo humano y social como pueblos y como nación.

1.4 Estado actual del problema.

En Puebla a través de la Secretaría de Educación ha emprendido esfuerzos para cambiar la situación de rezago social de la población indígena, sin embargo, persisten grandes asimetrías en relación con la población no indígena, las cuales se reflejan en los altos niveles de pobreza, marginación y exclusión que enfrenta la primera y que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, siendo las niñas, niños y adolescentes uno de los sectores más afectados.

La población indígena no tiene acceso a los servicios educativos debido a la lejanía de las escuelas, caminos con difícil acceso, influye el machismo en algunas comunidades, otra tendencia que limita la oferta y los buenos resultados es la migración y la estructura familiar la tasa de migración es de -0.5% ya que muchos habitantes emigran a Estados Unidos.

Las escuelas operan bajo condiciones muy difíciles, falta de liderazgo y apoyos débiles, desigualdad en el personal docente, infraestructura inadecuada y recursos escasos aunado a esto se debe considerar que existe una desvinculación entre la escuela y la comunidad, los docentes no hablan la lengua originaria o, si lo hacen, no la emplean en el proceso de enseñanza, algunos docentes y autoridades educativas muestran actitudes discriminatorias hacia los miembros de las comunidades indígenas, existe una alta rotación de docentes, además de que no hay suficientes maestros para atender a todos los niños de acuerdo con su grado escolar.

En caso de no existir la educación indígena los pobladores se encontrarían en situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica, sin una educación de calidad e inclusiva en condiciones de equidad; por ello, resulta necesario crear estrategias que garanticen el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que viven en zonas de pobreza, aislamiento y alto rezago social del país.

1.5 Evolución del problema.

Extender las oportunidades de acceso para facilitar la inclusión y equidad es indispensable, pero no suficiente para el ejercicio del derecho a la educación. Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables. Para la población con bajos ingresos y mayor riesgo de abandono escolar se requieren becas y apoyos a las familias que contribuyan a su permanencia en la escuela. Reforzar la educación inicial, especialmente entre los grupos menos favorecidos, es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión.

El desplazamiento que realiza la mayoría de los campesinos e indígenas de sus comunidades de origen hacia las ciudades tiene como motivo principal obtener un empleo que permita la subsistencia y el acceso a servicios de los cuales carecen. En la diáspora, estos sujetos se inscriben en relaciones de poderes (económicos y sociales) profundamente asimétricos, convirtiéndose en mano de obra de reserva, precarizada, barata, disponible, flexible y no especializada para la manufactura y los servicios fuera de sus comunidades de origen.

Durante 2021 se continúa brindando el servicio al 108,716 lo que representa **el 31.71%** de esta población vulnerable de 3 a 14 años de edad en las siete regiones étnicas del Estado en los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria bilingüe indígena, estos contribuyen en la atención a la demanda educativa de las comunidades indígenas del

Estado, clasificadas de acuerdo a sus lenguas originarias: náhuatl, totonaco, nguigua (popoloca), ñañú (otomí), mixteco, tepehua y mazateco.

Y vale la pena subrayar que en secundaria no opera la modalidad indígena, lo que asoma la necesidad de plantear un tipo de oferta educativa acorde a las características de la población que atienden.

En lo que respecta a la educación, es prioritario transitar a un modelo educativo de calidad, debido a que Puebla figura dentro de los cinco primeros estados de la República Mexicana con mayor porcentaje de analfabetismo y un bajo porcentaje de población con estudios superiores. Por ello, la educación requiere de bases sólidas para cubrir las necesidades y demandas poblacionales de forma eficiente, acompañada de modelos que impulsen y desarrollen las capacidades y habilidades de los estudiantes, con una visión inclusiva, de género y de respeto.

1.6 Experiencias de atención.

El siguiente programa es operado a nivel federal y esta implementado en el Estado de Puebla para la atención de los pueblos indígenas y personas en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.

Al respecto, la reciente modificación al Art.3° de la Constitución Mexicana y en consistencia a la actual Reforma Educativa, se garantiza que todo individuo pueda tener derecho universal a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, asimismo, debe garantizar que los alumnos permanezcan en las aulas, transiten oportunamente entre grados y niveles educativos, y adquieran una formación integral y aprendizajes significativos” (INEE, 2014:19). En este contexto, una de las iniciativas de la Secretaría de Educación establecidas para dar atención al problema de desigualdad y exclusión educativa, lo constituye el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) que se orienta al fortalecimiento de la educación básica, media superior y superior. Este Programa tiene como antecedente la fusión de siete estrategias de intervención de los niveles educativos Básica, Media Superior y Superior, las cuales, han sido implementadas en diferentes años.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
----------	--------------------	-----------------------	-----------	------------



S076 Programa Para La Inclusión y la Equidad Educativa.	Población migrante e indígena del estado de Puebla.	Población indígena, migrante y población en riesgo de exclusión mediante estrategias de equidad para reducir las brechas de acceso a la educación a través de una amplia perspectiva de inclusión atendida.	Crea las condiciones personales, sociales, culturales, lingüísticas, económicas y de género. Implementa acciones orientadas a la mejora en las condiciones de las escuelas públicas de tipo básico y los servicios educativos que atienden a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad.	Se benefició con servicio educativo a 352 alumnos hijos de jornaleros migrantes indígenas en edad escolar que asisten a la primaria en el Estado.
--	---	---	---	---

1.7 Árbol de problemas.

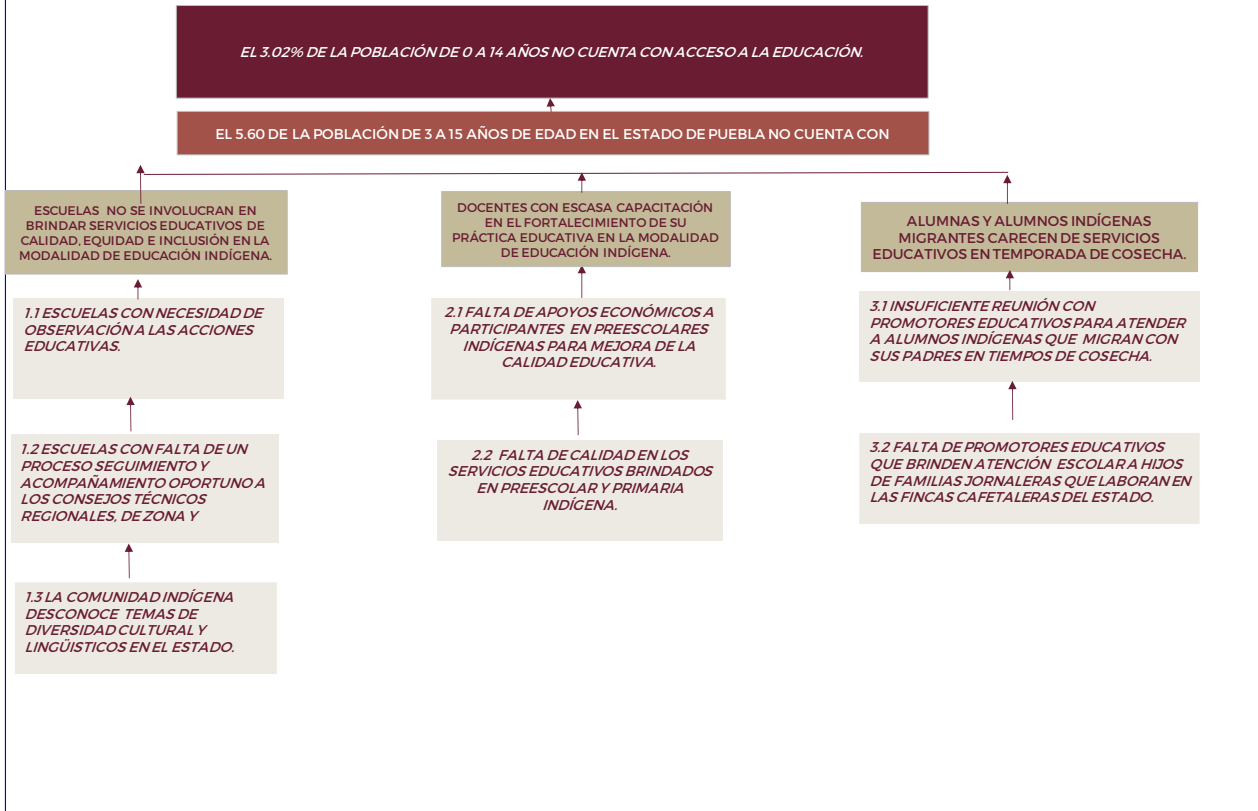
A continuación se presenta el árbol de problemas que es una ayuda importante para entender la problemática que debe resolverse. En este esquema tipo árbol se expresan las condiciones negativas detectadas por los involucrados relacionadas con el problema concreto.



Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	08	EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entidad / U	012	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa Presupuestario	F001	EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

Impulsar esquemas de sensibilización respecto a los derechos humanos y sociales de los pueblos indígenas.

Preservar la memoria histórica y la identidad de los pueblos indígenas.

Ampliar el acceso de los pueblos indígenas a los elementos de bienestar social con un enfoque intercultural, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Reducir la discriminación hacia los pueblos indígenas, a través de la revaloración cultural.

Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.

Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.

Fomentar una cultura alimentaria sana en los pueblos indígenas, a través del rescate de sistemas de producción tradicional.

Líneas de Acción

1. Promover la perspectiva de género en las acciones institucionales que permitan la reducción de las desigualdades.
2. Impulsar acciones que atiendan las necesidades de bienestar social de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Promover el derecho al acceso a la cultura, específico e indígena.
4. Generar esquemas enfocados al desarrollo de la juventud del estado, para satisfacer sus derechos sociales y culturales.
5. Fortalecer la atención a los derechos de las personas adultas mayores, que permita incrementar el acceso a la salud, alimentación y vivienda.
6. Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

II. Dirigir, vigilar y coordinar que el Sistema Educativo Estatal dé cumplimiento al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia;

IV. Promover programas relativos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del estado, procurando la preservación de sus valores culturales y la implementación de planes de estudios en sus lenguas, para garantizar un acceso efectivo e incluyente;

X. Organizar la distribución oportuna de los libros de texto gratuito y vigilar su correcta utilización;

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

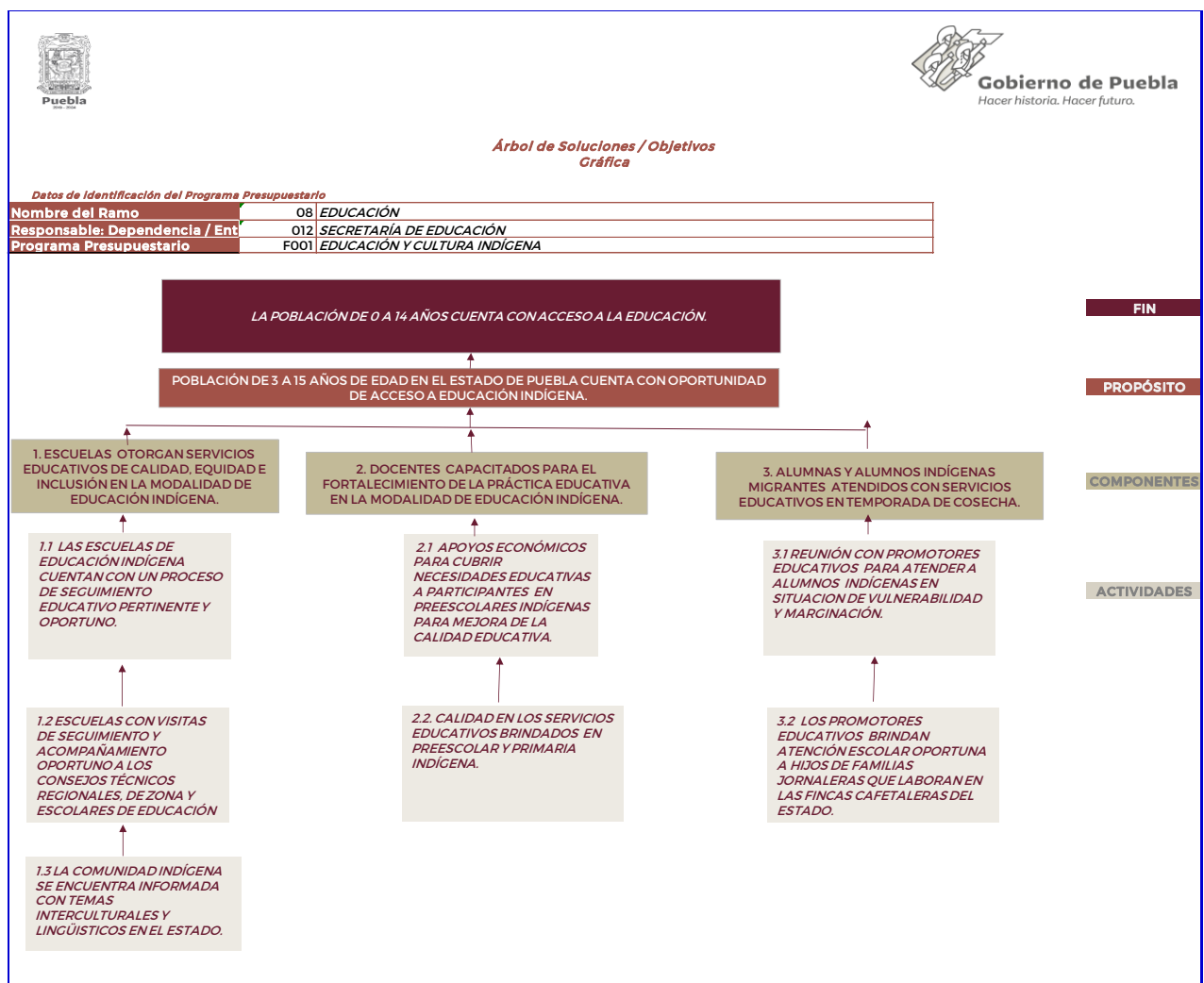
IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

I.- Atenderán de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas, zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas, sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad, para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades;

2.2 Árbol de objetivos.

A continuación se presenta el árbol de objetivos que es un diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema. Se construye a partir de la formulación de problemas.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

En relación a la operación de escuelas de educación indígena que brindan servicios de calidad, equidad e inclusión la población indígena migrante reduce las brechas de acceso a la educación a través de los servicios educativos, con el impulso de estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Al abrir la oferta educativa en el marco de la diversidad se brinda en esta modalidad:

Accesibilidad: al ofrecer la educación básica de calidad y equidad a la población indígena y permitirle desarrollar competencias para participar con éxito en los ámbitos escolar, científico, intelectual, cultural y ciudadano que demanda el conocimiento.

Atención: a los hijos de migrantes promueve la oferta intercultural en los niveles de preescolar y primaria a través de la coordinación de esfuerzos institucionales.

Calidad: al generar, desarrollar y dar seguimiento a un modelo integral que complete los aspectos pedagógicos de gestión y profesionalización docente a favor de los menores con rezago educativo.

Disponibilidad: al determinar criterios de normalidad mínima en cuanto a condiciones, funcionamiento, infraestructura, materiales y equipamiento para la atención de este sector vulnerable.

Las escuelas mejoran sus condiciones para atender a la población demandante del servicio en educación indígena en sus niveles educativos.

No podía faltar lo esencial en la educación y es la capacitación bilingüe a los docentes de esta modalidad, mediante la cual se reorienta la formación y profesionalización de los docentes para priorizar los valores y prácticas de la población indígena, lo que permite mejorar la calidad del servicio y el aprendizaje de los alumnos.

Es de suma importancia atender a los alumnos migrantes con servicios educativos ya que laboran en las fincas, pues suelen acompañar y trabajar con sus padres en temporadas de cosecha, y se desplazan de su comunidad de origen hacia un centro receptor de mano de obra que los ocupa principalmente en labores productivas agrícolas de manera temporal, estas acciones permiten reducir las brechas de acceso a la educación a través de una amplia perspectiva de inclusión atendida.

2.4 Concentrado.



Puebla

Concentrado Gráfica



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Datos de Identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	08	EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entidad	012	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa Presupuestario	F001	EDUCACIÓN Y CULTURA INDÍGENA

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFECTOS	FINES	FIN
EL 3.02% DE LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS NO CUENTA CON ACCESO A LA EDUCACIÓN.	LA POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS CUENTA CON ACCESO A LA EDUCACIÓN.	CONTRIBUIR EFICIENTEMENTE A INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE COBERTURA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
EL 5.60 DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA NO CUENTA CON OPORTUNIDADES DE ACCESO A EDUCACIÓN INDÍGENA.	POBLACION DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON OPORTUNIDAD DE ACCESO A EDUCACIÓN INDÍGENA.	POBLACIÓN INDÍGENA DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON EQUIDAD DE GÉNERO.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
ESCUELAS NO SE INVOLUCRAN EN BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	ESCUELAS OTORGAN SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	MEJORES ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA CON SERVICIOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN ATENDIDAS.
DOCENTES CON ESCASA CAPACITACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	DOCENTES CAPACITADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	MÁS Y MEJORES DOCENTES FORTALECIDOS CON LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA CAPACITADOS.
ALUMNAS Y ALUMNOS INDÍGENAS MIGRANTES CARECEN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN TEMPORADA DE COSECHA.	ALUMNAS Y ALUMNOS INDÍGENAS MIGRANTES INDÍGENAS ATENDIDOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS EN TEMPORADA DE COSECHA.	MÁS ALUMNAS Y ALUMNOS MIGRANTES CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD IMPARTIDOS.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
1.1 ESCUELAS CON NECESIDAD DE OBSERVACIÓN A LAS ACCIONES EDUCATIVAS.	1.1 LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA CUENTAN CON UN PROCESO DE SEGUIMIENTO EDUCATIVO PERTINENTE Y OPORTUNO.	1.1 REALIZAR VISITAS A 21 ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIA INDÍGENAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EDUCATIVAS.
1.2 ESCUELAS CON FALTA DE UN PROCESO SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A LOS CONSEJOS TÉCNICOS REGIONALES, DE ZONA Y ESCOLARES DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	1.2 ESCUELAS CON VISITAS DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A LOS CONSEJOS TÉCNICOS REGIONALES, DE ZONA Y ESCOLARES DE EDUCACIÓN INDÍGENA.	1.2 REALIZAR VISITAS A 9 ESCUELAS PARA DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONSEJOS TÉCNICOS REGIONALES, DE ZONA Y ESCOLARES DE EDUCACIÓN INDÍGENA.
1.3 LA COMUNIDAD INDÍGENA DESCONOCE TEMAS DE DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICOS EN EL ESTADO.	1.3 LA COMUNIDAD INDÍGENA SE ENCUENTRA INFORMADA CON TEMAS INTERCULTURALES Y LINGÜÍSTICOS EN EL ESTADO.	1.3 DIFUNDIR 12 PROGRAMAS DE RADIO SOBRE TEMAS DE DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA EN EL ESTADO.
2.1 FALTA DE APOYOS ECONÓMICOS A PARTICIPANTES EN PREESCOLARES INDÍGENAS PARA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	2.1 APOYOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR NECESIDADES EDUCATIVAS A PARTICIPANTES EN PREESCOLARES INDÍGENAS PARA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	2.1 OTORGAR 38 BECAS BACHILLER A PARTICIPANTES PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA.
2.2 FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS BRINDADOS EN PREESCOLAR Y PRIMARIA INDÍGENA.	2.2 CALIDAD EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS BRINDADOS EN PREESCOLAR Y PRIMARIA INDÍGENA.	2.2 REALIZAR VALORACIÓN A 10 DOCENTES DE EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA INDÍGENA A TRAVÉS DEL REGISTRO DE OBSERVACIÓN CUALITATIVA POR ASESORES TÉCNICO PEDAGÓGICOS.
3.1 INSUFICIENTE REUNIÓN CON PROMOTORES EDUCATIVOS PARA ATENDER A ALUMNOS INDÍGENAS QUE MIGRAN CON SUS PADRES EN TIEMPOS DE COSECHA.	3.1 REUNIÓN CON PROMOTORES EDUCATIVOS PARA ATENDER A ALUMNOS INDÍGENAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y MARGINACIÓN.	3.1 REALIZAR 1 REUNIÓN DE TRABAJO CON PROMOTORES EDUCATIVOS PARA ATENDER A HIJOS DE JORNALEROS MIGRANTES INDÍGENAS.
3.2 FALTA DE PROMOTORES EDUCATIVOS QUE BRINDEN ATENCIÓN ESCOLAR A HIJOS DE FAMILIAS JORNALERAS QUE LABORAN EN LAS FINCAS CAFETALERAS DEL ESTADO.	3.2 LOS PROMOTORES EDUCATIVOS BRINDAN ATENCIÓN ESCOLAR OPORTUNA A HIJOS DE FAMILIAS JORNALERAS QUE LABORAN EN LAS FINCAS CAFETALERAS DEL ESTADO.	3.2 CONTRATAR A 61 PROMOTORES EDUCATIVOS PARA ATENDER OPORTUNAMENTE A NIÑAS Y NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS MIGRANTES.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial es el número de habitantes que conforman el estado de Puebla (INEGI).

Justificación de los criterios de focalización de la Población objetivo: Se considera la población indígena de 0 a 14 años de edad con relación a la proyección emitida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: de 0 a 14 años de edad de acuerdo a la población demandante de servicios educativos en el estado de Puebla.

La Secretaría de Educación para el caso del procedimiento cualitativo y cuantitativo para ubicar a la población atendida se basa en el resultado de la integración del formato 911 en el cual se realiza el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos y sus modalidades educativas, desde Estancias Infantiles hasta Universidades y Tecnológicos, al inicio y fin de cada ciclo escolar, en todas las entidades federativas del país, por ser un documento básico para sustentar las necesidades de recursos humanos y materiales en bien de la institución y la comunidad educativa de cada escuela. Este cuestionario es llenado por cada centro de trabajo y capturado vía Internet en la mayoría de las Entidades del País. Posterior a este proceso se genera un banco de datos histórico en cada estado, que permite apoyar las actividades de planeación de los centros de trabajo oficial y particulares existentes en la Entidad.

Respecto a la población objetivo de este Programa Presupuestario se basa en los indicadores que aquí se presentan y que dan cuenta de la estructura poblacional por edad y sexo que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) conforme a sus atribuciones, ofrece información actualizada sobre las condiciones de vida y la distribución geográfica de la población y la población indígena de México, con el propósito de que estos datos sean elementos que contribuyan a la definición, formulación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y estrategias dirigidas a mejorar sus condiciones de bienestar, así como la vigencia de derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. La base de información para realizar esta tarea son los censos y conteos de población y vivienda realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INEGI) con el propósito de contabilizar a la población nacional actualizar la información sobre sus principales características demográficas y económicas e identificar su distribución en el territorio nacional; cada determinado tiempo.

Es importante mencionar que la estimación del tamaño y las características de la población indígena implica distinguir a grupos sociales dentro de la población nacional, así como a diferentes grupos etnolingüísticos, todo ello asociado a su ubicación geográfica, en este caso entidades federativas y municipios.

Para el ejercicio fiscal 2021 este programa Presupuestario opera con una infraestructura en el Estado de un total de 1,727 planteles educativos en los niveles de inicial, preescolar y primaria, brindando atención educativa a 108,716 alumnos y la participación de 4,855 docentes.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Número de habitantes en el estado de Puebla.	6,168,883	2016	Censo cada 10 años.	INEGI
Población Potencial	Población indígena de 0 a 14 años susceptible de ser atendida con la prestación de servicios educativos.	346,253 población indígena del estado de Puebla en edad escolar de 0 a 14 años de edad.	Ciclo escolar 2019-2020	Anualmente	Estadística Educativa Estatal
Población Atendida	población de 3 a 15 años Con necesidades de educación.	108,716	Ciclo escolar 2019-2020	Anualmente	Estadística Educativa Estatal

3.2 Estrategia de cobertura.

La integración de esta información reporta que en la modalidad de educación indígena se atiende a un total de 108,716 alumnos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria en el Estado de Puebla.

Población Potencial: 6, 168,883 Población de total en el Estado de Puebla.

Magnitud (Población objetivo): 346,253 es el total de población de 0 a 14 años de edad escolar en el estado de Puebla.

Magnitud (Población atendida) beneficiarios: 108,716 alumnos de población estudiantil indígena de 0 a 14 años de edad del estado de Puebla con base en los formatos 911 que se realizan vía internet, por cada una de las instituciones educativas, se registra la matrícula de la población atendida, lo que arroja el resultado de forma anual.

La **determinación de metas** Se basa en el comportamiento histórico que se ha observado desde el ciclo escolar 2019-2020.

Para este caso, se realiza el levantamiento de inicio de ciclo escolar y el de fin, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se establece la atención en la modalidad de educación indígena e los niveles de inicial, preescolar y primaria con la estadística de inicio de ciclo escolar

En el sistema se incorporará: registro de las escuelas por clave de centro de trabajo, la estadística en diferentes rubros, en algunos con desagregación por género.

La operación del análisis de los Formatos 911 se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La atención a 915 infantes de educación inicial de los 7 grupos étnicos que se asientan en la entidad sigue siendo relativamente escasa, permite que se siga conservando los diferentes lenguas, en su mayoría hablantes del náhuatl, estos pequeños reciben educación inicial a través de la orientación de padres y madres de familia en 45 escuelas, en los cuales apoyan en la crianza y desarrollo de los menores con un enfoque intercultural bilingüe, para preservar los usos y costumbres desde la primera infancia.

Educación Preescolar Indígena

Los 22,025 alumnos y 21,804 alumnas fueron atendidos en los grupos de escuelas en las cuales se imparte esta modalidad educativa, están a cargo de 2, 015 docentes y directores en 946 centros de trabajo.

Educación Primaria Indígena

Brindar atención educativa con pertinencia lingüística y cultural a niñas y niños que asisten a escuelas de educación indígena; por lo cual la entidad proporciona el servicio educativo en primaria a 32,473 alumnos y 31,499 alumnas, en 736 planteles de primaria indígena asistencial federal transferida y la participación de 2,729 docentes.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	Educación Básica.	076 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	
Institución	SEP	SEP	
Propósito (MIR)	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	Contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el equipamiento, infraestructura adaptada y fortalecimiento en acciones para la atención de la población en contexto de vulnerabilidad de las instituciones de educación básica del estado de Puebla.	
Población o área de enfoque	247,505 alumnos atendidos en los niveles de básica, media superior y superior	12,565 alumnos de las escuelas públicas de educación básica incorporadas al programa para la inclusión y la equidad educativa.	
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal	
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica.	Sí porque atiende principalmente a la población escolar de 3 a 15 años de edad en Educación Básica indígena.	
Se complementa con el PP de análisis	Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.	Sí, porque Educación Indígena es una modalidad de Educación Básica.	
Explicación	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.	Ambos atienden principalmente a los niveles educativos de inicial, preescolar y primaria.	

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

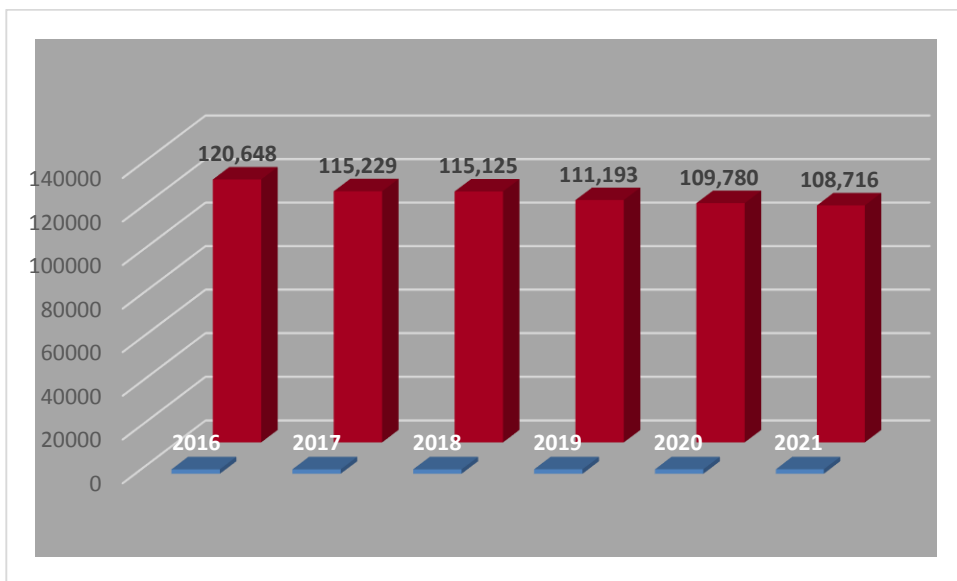
5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años ha sido leve el crecimiento en la cobertura en esta modalidad educativa y en la presente gráfica se muestra el decremento en la matrícula de la educación indígena de los últimos ciclos escolares.



7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
Tipología del PP:	F001 Educación y Cultura Indígena
Programa Presupuestario:	F001 Educación y Cultura Indígena
Unidad Responsable del PP:	2104 Dirección de Educación Indígena.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
328.-Dirección de Educación Indígena.	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención educativa a la población indígena en sus modalidades de inicial, preescolar y primaria
312.- Dirección de Primaria	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar Las primarias públicas
980 Dirección de Educación Inicial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar a los preescolares y Cendis públicos
986.- Dirección de Educación para Adultos	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las funciones de la Dirección de Educación Indígena y Especial.
319.- Subsecretaria de Educación Básica y Media Superior	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar a las áreas que integran a la Subsecretaría de Educación Obligatoria.
329.- Dirección de Servicio Profesional Docente	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar a las áreas que integran a la Subsecretaría de Educación Obligatoria.

Bibliografía

Para la realización de este documento nos basamos en las siguientes fuentes:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Programa Estatal de Evaluación
- Ley General de Educación
- Estadística Educativa
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Información de Directrices de Educación Indígena
- Directrices de Educación Indígena
- Índice de Equidad Educativa, Informe de Resultados para México, sus Estados y Municipios
- Principales cifras del Sistema Educativo Estatal (Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de SEP estatal)
- Programa Sectorial.

Anexos